

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
29 DE JUNIO DE 2022.-**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintinueve de junio de dos mil veintidós**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

□ **Sres. Asistentes**

Presidenta

D^a. Marisa Ruiz González

Vicepresidente

Ilmo. D. David Muñoz Blanco

Vocales

D^a. M^a Dolores Triviño Moya

D. Victorio Martínez Armero

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

D. Israel Díaz López

D^a. Mónica Monterreal Barrios

Órganos directivos

Gerente, D. Ernesto Abdón Rodríguez Sánchez

Coordinador General de Urbanismo, D. Javier Chía Mancheño

Secretario, D. Pedro Daniel Rey Fernández

Interventora Delegada, D^a María José Porras Moreno

□ **Asistentes invitados:**

Director de Presupuestos y Contabilidad, D. Jorge Bielsa Condés

Jefe de Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos, D.

Alberto López del Corral

□ **Ausentes:**

Vocal, D. Julio Rodríguez Fernández (excusó su asistencia)

Vocal, D. Gabriel Ortega Sanz (excusó su asistencia)

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 9.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.022 .

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2/ 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 9 DE MARZO AL 15 DE JUNIO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 9 de marzo y 15 de junio de 2022, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinado el Libro registro de resoluciones de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 9 de marzo al 15 de junio de 2022, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

Resoluciones Convencionales

Asentadas un total de 29 resoluciones referenciadas con los números del 23 al 51 del año 2022, correspondientes a:

Ordenación del pago	20	69,00%
Paralización de obras	3	10,30%
Jubilación Forzosa	1	3,45%

<i>Resolución archivo de expediente</i>	1	3,45%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la GMU</i>	1	3,45%
<i>Reconocimiento de servicios prestados para computo de trienios</i>	1	3,45%
<i>Mandamiento Pago anticipo de caja fija</i>	1	3,45%
<i>Legalización funcionamiento sin licencia</i>	1	3,45%
Total	29	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes.”

Tras la exposición de su contenido, se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, en representación del Grupo Municipal Popular, agradeciendo a D. Salvador Sáez García los años de servicio prestados, tras su jubilación.

La Sra. Presidenta, hace suyas las felicitaciones en su nombre y en nombre de todos los miembros del Consejo de Gerencia.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

3/ 11.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 9 DE MARZO AL 15 DE JUNIO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 9 de marzo y 15 de junio de 2022, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 9 de marzo al 15 de junio de 2022, ambos

inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Resoluciones Convencionales

Asentadas un total de 134 resoluciones, referenciadas con los números del 82 al 215 del año 2022, correspondientes a:

<i>Ordenes de Ejecución</i>	39	29,10%
<i>Resoluciones de archivo de Ordenes de Ejecución</i>	13	9,70%
<i>Medidas Correctoras</i>	21	15,67%
<i>Resoluciones de archivo de Medidas Correctoras</i>	12	8,96%
<i>Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones</i>	8	5,97%
<i>Autorización y disposición de gastos</i>	8	5,97%
<i>Autorización y disposición de contratos menores</i>	2	1,49%
<i>Autorización y disposición de créditos retenidos</i>	1	0,75%
<i>Reconocimiento de obligaciones Seguros Sociales y nóminas</i>	7	5,22%
<i>Reconocimiento de obligaciones de facturas</i>	6	4,48%
<i>Mantenimiento y soporte equipos informáticos</i>	4	2,99%
<i>Arrendamiento de licencias y futuras actualizaciones</i>	4	2,99%
<i>Mantenimiento y soporte integral de software</i>	3	2,24%
<i>Devolución de ingresos indebidos</i>	3	2,24%
<i>Propuesta de aprobación de cuenta justificativa y cancelación de caja fija</i>	1	0,75%
<i>Licencia de obra menor</i>	1	0,75%
<i>Mandamiento de cancelación</i>	1	0,75%
Total	134	100,00%

Resoluciones Digitales

Asentadas un total de 179 resoluciones, referenciadas con los números del 99 al 277 del año 2022, correspondientes a:

<i>Declaración responsable de agrupación de parcelas</i>	2	1,12%
<i>Declaración responsable de obra</i>	21	11,73%

<i>Declaración responsable de cambio de uso</i>	15	8,38%
<i>Licencias de obra menor</i>	60	33,52%
<i>Licencias de obra menor con devolución fianza</i>	24	13,41%
<i>Desistimiento licencia de obra menor</i>	1	0,56%
<i>Devolución de fianza</i>	1	0,56%
<i>Declaración responsable de primera ocupación de vivienda</i>	24	13,41%
<i>Comprobación de conformidad de Inicio de Actividad sujeta a LEPAR</i>	3	1,68%
<i>Toma de razón de la comunicación del ejercicio de la actividad</i>	8	4,47%
<i>Desistimiento de ampliación de terraza de veladores</i>	4	2,23%
<i>Denegación licencia de terraza de veladores</i>	2	1,12%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	11	6,15%
<i>Renuncia a terraza de veladores</i>	1	0,56%
<i>Caducidad de la solicitud de ampliación de terraza de veladores</i>	1	0,56%
<i>Autorización Placa de Vado</i>	1	0,56%
Total	179	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes.”

Tras la exposición de su contenido, se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D. Israel Díaz López, en representación del Grupo Municipal Vox, formulando una pregunta relativa a la actividad del Centro de Menores sito en la C/ Almendro.

La Presidenta, responde a la pregunta formulada indicando que se está pendiente de resolución judicial.

D. Israel Díaz López, formula una nueva pregunta referente al conflicto de las obras en la C/ Cervantes, debido a las molestias por ruido a los vecinos.

La Presidenta, responde a la pregunta formulada indicando que a fecha de hoy no se han recibido nuevas denuncias al respecto.

D. Israel Díaz López, formula una nueva pregunta relativa a si es cierto que se está estableciendo una planta de reciclaje en terrenos dentro del municipio de Móstoles.

La Presidenta, responde a la pregunta formulada indicando que es la planta de reciclaje que ya lleva tiempo ubicada en nuestro término municipal, pero que ahora están realizando más obras.

Una vez respondida por la Sra. Presidenta las aclaraciones requeridas por los miembros del Consejo, éstos se dan por enterados.

4/ 12.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 17 DE MARZO AL 15 DE JUNIO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 17 de marzo al 15 de junio de 2022, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe

“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en acuerdo 1/212 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 3 de julio de 2019 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

Este Órgano desde el día 16 de marzo de 2022, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 15 de junio de 2022 ha celebrado 13 sesiones ordinarias, los días 23 y 30 de marzo, 6, 13, 20 y 27 de abril, 4, 11, 18 y 25 de mayo y 1, 8 y 15 de junio de 2022; en las que se han adoptado 108 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta y entre los que se destacan los siguientes:

A. Licencias urbanísticas

I. Nueva construcción o modificación

- Urbanización Parque Guadarrama
 - 1 vivienda unifamiliar aislada en C/ Virgen de la Montaña nº 9.

II. Obra, reforma y/o ampliación:

- 2 instalaciones y/o modificaciones de ascensores (con ejecución del trazado de la escalera, rampa de accesibilidad e instalación de la electricidad de la finca, según solicitud) en las Comunidades de Propietarios sitas en: C/ Padilla nº 2 y C/ Río Llobregat nº 12.

III. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:

- *Demolición de nave industrial en Paseo de Arroyomolinos nº 53.*
- *Instalación de una caseta prefabricada “zona de office” para ampliación de zona de cafetería en el edificio destinado a la actividad de Escuela de Hostelería y Turismo, CIFP “Simone Ortega” en C/ Pintor Velázquez nº 64.*
- *Construcción, reforma y ampliación de naves y edificios singulares y/o instalaciones y/o modificaciones de actividad:*
 - *PAU-5*
 - *Construcción de una nave industrial aislada sin actividad definida en C/ Julio Cervera nº 24.*
- *Primera ocupación y/o funcionamiento de naves y edificios singulares:*
 - *Edificio destinado a la actividad de Escuela de Hostelería y Turismo en el CIFP “Simone Ortega” en C/ Pintor Velázquez nº 64.*
 - *Polígono Industrial Los Rosales*
 - *2 entreplantas sin uso definido en nave industrial en C/ Alfarería nº 2. Manzana VII. Parcela 9.*

IV. Segregaciones, Parcelaciones y Agrupaciones :

- *Urbanización Parque Coímbra*
 - *Segregación de la parcela en C/ del Magnolio nº 1*
- *Zona Centro*
 - *Segregación destinada al “Proyecto de Segregación de la Parcela Parque de Bomberos de Móstoles” en C/ Empecinado nº 30.*

B. Devoluciones de fianzas/avales

Se han adoptado 8 acuerdos relativos a la devolución de las garantías depositadas para garantizar la correcta reposición de los elementos de la vía pública y urbanización de la zona y/o gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de construcción.

C. Inadmisión, estimación o desestimación de recursos /alegaciones

Estimación de las alegaciones presentadas por la Mancomunidad de Propietarios, contra el Acuerdo 5/622, de 22 de diciembre de 2021,

adoptado por el Comité Ejecutivo, relativas a la ejecución de obras no ajustadas a la licencia concedida en C/ de las Palmas nº 42 a 48 y Camino de Humanes nº 16.

Estimación de las alegaciones presentadas por D. Iván González Menéndez, contra el Acuerdo 7/18, de 19 de enero de 2022, adoptado por el Comité Ejecutivo, relativas a la ejecución de obras sin licencia en C/ del Madroño nº 7.

Estimación de las alegaciones presentadas por D^a Julia Canas Sierra, contra el Acuerdo 9/40, de 2 de febrero de 2022, adoptado por el Comité Ejecutivo relativo a la instalación de tejadillo sin licencia en C/ Padilla nº 6, 1º D.

Estimación de las alegaciones presentadas por D. Herminio Chico García, contra el Acuerdo 7/7, de 12 de enero de 2022, adoptado por el Comité Ejecutivo, relativo al incumplimiento de la Orden de Ejecución del Gerente nº 513/2021, de 19 de agosto, referente al desprendimiento del falso techo del piso 1º C a la vía pública en el edificio en C/ Cervantes nº 3.

D. Procedimientos Sancionadores:

I. Iniciación:

Se han adoptado resoluciones de iniciación de 50 procedimientos sancionadores, con propuestas de sanción por un importe total de 91.665,00 € y/o clausura y/o con medidas cautelares, relativos a:

- *6 por la instalación de soporte para vallas o carteleras publicitarias sin licencia.*
- *25 por no vallar el terreno para mantener en todo momento las condiciones requeridas para el uso efectivo*
- *9 por incumpliendo de las Medidas Correctoras impuestas.*
- *1 por incumplimiento de las condiciones acústicas establecidas en la licencia*
- *1 por ampliación de elementos industriales sin licencia*
- *1 por venta o servicio de bebidas a menores y su consumo en el establecimiento.*
- *7 por la superación del nivel de ruido permitido.*

II. Terminación:

Se han adoptado resoluciones de terminación de 4 procedimientos sancionadores por sobreseimiento y archivo, y 20 procedimientos sancionadores con imposición de sanción, cuya cuantía económica total se eleva a la cantidad de 96.312,00 €.

Así mismo, se ha dado cuenta de la terminación por pago voluntario de la sanción a 7 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 8.371,20 €.

E. Organización y funcionamiento

Aprobación de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles

F. Elevación de los Instrumentos de Planeamiento a los Órganos Competentes para su resolución e Instrucciones

Elevación a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la asignación del uso Dotacional Equipamiento de Bienestar Social a la Reserva EAD.29 del Plan General De Móstoles, en base a las necesidades reales de la población afectada, sita en Avenida de la Vía Láctea nº 34. Parcela FR-245. PAU-4

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo.”

Tras la exposición de su contenido, se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, expresando su preocupación por la evolución de la actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo, indicando que hemos pasado de 39 acuerdos a 9, por lo que ha bajado bastante la actividad, y formulando una pregunta sobre la licencia sin actividad definida concedida a una nave en el PAU-5, recordando que las actividades en el PAU-5 están muy limitadas y manifestando su preocupación de que no haya un cierto control sobre estas actuaciones, por que el retrato de Móstoles Tecnológico aparece muy desfigurado, al estarse realizando en esa zona actividades que poco tienen que ver con el propósito inicial.

La Presidenta, responde a la pregunta formulada indicando que se establece los controles para las actividades que se realizan, compartiendo su preocupación por la falta de iniciativas tecnológicas en el PAU-5, pero señalando que hay que respetar los derechos de los propietarios que pueden desarrollar cualquier actividad permitida en este ámbito de actuación.

Toma la palabra D. Israel Díaz López, formulando una pregunta relativa a las medidas correctoras derivadas de un sancionador por exceso de ruidos.

El Gerente, responde a la pregunta formulada indicando que las medidas correctoras se fundamentan en la instalación de limitadores y en su defecto en la realización de las oportunas obras de aislamiento acústico.

D. Israel Díaz López, pregunta sobre cómo se toman las mediciones acústicas, si hay establecimientos en Móstoles con limitadores de sonido instalados y si la Policía Municipal tiene acceso directo a los limitadores.

La Presidenta, responde a las preguntas formuladas indicando que hay establecimientos que tienen instalados los limitadores, pero la Policía Municipal no tiene acceso directo a los mismos.

Una vez respondidas por la Sra. Presidenta y el Sr. Gerente las aclaraciones requeridas por miembros del Consejo, éstos se dan por enterados.

5/ 13.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES EN SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2022. EXPTE. P003/1/2022.

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Presidenta sobre la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para la Estabilización por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo contenido literal se transcribe

“Habiendo sido aprobados los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, y en vigor desde el 22 de abril de 2008.

Considerando el artículo 16.3 de los mencionados Estatutos, el Gerente propondrá al Comité Ejecutivo la aprobación de la Oferta Pública de Empleo, siendo este el órgano competente para ello a tenor de lo dispuesto en el artículo el 12.3.n en relación con el artículo 4.2ñ de los estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y ello sin perjuicio de su ratificación por el Consejo de Gerencia de dicho Organismo.

Considerando la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo la base que contiene los criterios que han de seguirse para la elaboración de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la cual se autoriza una tasa adicional para dicha estabilización.

Considerando que la Oferta de Empleo Público para la indicada estabilización debe incluir las plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal en este Organismo, y dotadas presupuestariamente, correspondiendo a puestos ocupados de forma temporal e ininterrumpida en al menos los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Considerando que sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley 20/2021, y si ello fuera el caso, las plazas afectadas por los procesos de estabilización previstos en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, serán incluidas dentro del proceso de estabilización, siempre que hubieran estado incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público de estabilización y llegada la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, no hubieran sido convocadas, o habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir. Adicionalmente, se incluirán las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior a 1 de enero de 2016.

Considerando que la Oferta de Empleo Público para la indicada estabilización debe incluir las plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal en este Organismo, y dotadas presupuestariamente, correspondiendo a puestos ocupados de forma temporal e ininterrumpida en al menos los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Considerando que, tal y como establece el artículo 16.3 de los mencionados Estatutos, el Gerente propondrá al Comité Ejecutivo la aprobación de la Oferta Pública de Empleo, siendo este el órgano competente para ello a tenor de lo dispuesto en el artículo el 12.3.n en relación con el artículo 4.2ñ de los estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y ello sin perjuicio de su ratificación por el Consejo de Gerencia de dicho Organismo.

Resultando que en la sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles de 11 de mayo de 2022, publicado en el B.O.C.M. núm. 122 del 24 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del ejercicio 2022, expediente de referencia P003/1/2022 y que es la siguiente:

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN PERSONAL
FUNCIONARIO**

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA: TÉCNICA. CLASE: MEDIA
1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA: TÉCNICA. CLASE: MEDIA
1	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	A2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA: TÉCNICA. CLASE: MEDIA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.SUBESCALA:ADMINISTRATIVA. CLASE:AUXILIAR

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN PERSONAL
LABORAL**

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO
2	ARQUITECTO	A1
4	ABOGADO	A1
2	TÉCNICO SUPERIOR	A1
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2
1	TÉCNICO MEDIO	A2
1	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	A2
1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAS	A2
2	ANALISTA INFORMÁTICO	C1
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia, para su conocimiento y ratificación, si procediera.”

Tras la exposición de su contenido por la Sra. Presidenta a los miembros del Consejo, éstos se dan por enterados.

6/ 14.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2021.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la formación de la cuenta general del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2021 así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Considerando el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Conforme a la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004 las cuentas anuales de los organismos autónomos serán las mismas que las de la propia Entidad Local por lo que para su elaboración podrán ser utilizados los documentos aportados en este expediente.

Asimismo, el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 97 de la Orden EHA /4041/2004 de 23 de noviembre, indican que la Cuenta General estará integrada por:

- *La de la propia Entidad*
- *La de los organismos autónomos*
- *La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*

La Cuenta General de las entidades locales y de los organismos autónomos reflejará la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Estos artículos, como expresa el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ve desarrollado en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública que incluye en su Anexo el nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Resultando que la Sección de Gestión Económica y de RRHH ha confeccionado la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2020.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario a petición del Presidente de la misma, a los que se refiere la regla 98 de la citada Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y que a continuación se reseñan:

- *El Balance.*
- *La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.*
- *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- *La Memoria.*
- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

Considerando que la Cuenta General se ha elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Considerando que en virtud del artículo 212.1 del Texto Refundido citado anteriormente, la Cuenta General del Presupuesto de los Organismos Autónomos debe ser formada por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, y remitida a la Entidad Local para su aprobación, que en este

caso, a tenor del artículo 8.2 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar formada la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2021, que está integrada por:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-financiero.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Segundo.- Remitir al Ayuntamiento una vez formada la Cuenta General por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente, proponiendo su aprobación inicial y definitiva, por el Pleno, de conformidad con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Tras la exposición de su contenido por D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos, se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, formulando una pregunta relativa a la previsión de actuaciones en relación a la programación del SUNC-1.

El Gerente, responde a la pregunta formulada indicando que espera en breve se apruebe inicialmente.

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, formula una pregunta relativa al SUSP-2, en referencia a la previsión de desarrollo de los suelos industriales ubicados detrás del Polígono de la Nieves, y preguntando por si se han realizado convenios expropiatorios y si el porcentaje de ejecución estimado es el 50%.

El Gerente, responde a las preguntas formuladas indicando que en relación a los convenios expropiatorios siguen en la misma situación de gestión, indicando que está prevista una ejecución del 50% restante.

Una vez respondidas por el Sr. Gerente las aclaraciones requeridas por los miembros del Consejo, estos mediante el voto ponderado según la representación plenaria en el Ayuntamiento de Móstoles, por **14 votos a favor** (correspondientes a la Presidenta, Vicepresidente, al Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos) y **8 votos en contra** (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Vox), **acuerdan** la ratificación de la resolución anteriormente transcrita.

7/ 15.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron.

8/ 16.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, formula una pregunta relativa a si hay más datos sobre la documentación aportadas por los promotores para el desarrollo del SUNC-4

El Gerente, responde a la pregunta formulada informando que han presentado la iniciativa y se está estudiando la viabilidad técnica de la propuesta.

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, manifiesta que pensaba que ya está estudiado pero están pendientes de los informes.

La Presidenta, indica que ha habido reuniones técnicas al respecto y que se están estudiando pero están pendientes los informes.

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, formula una pregunta referente al SUNC-3 y el Grupo Lledó.

La Presidenta, responde la pregunta formulada indicando que se está estudiando por los Servicios Técnicos la iniciativa presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diez** horas y **treinta** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
La Presidenta